



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 49678Z/2020 Contrato: 09.CADMINISTRACIONDIVERTIA2020000294 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato DIVERTIA	Contratación del servicio de información turística de temporada, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la empresa municipal Divertia Gijón S.A.
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 25000304 Fecha Emisor: 08/01/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE TEMPORADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DIVERTIA GIJÓN S.A.

Divertia/Turismo Mayor 17/2020: Servicio de Información Turística de Temporada

ACTA III APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 1 –TRAS ESCRITO DE MAGMACULTURA S.L.–

En el Acta II de Apertura del sobre Electrónico 1 –tras requerimiento de documentación– de fecha 21/12/2020 se reflejaba que el licitador **MAGMACULTURA S.L.** con CIF B61949764 no había atendido, en tiempo y forma, al requerimiento de documentación relativo a la justificación de la solvencia económica y financiera (volumen anual de negocio) y a la solvencia técnica (Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años).

En el citado Acta II de 21/12/2020, conformada telemáticamente por todos los miembros del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación, y firmado electrónicamente por la Presidenta y el Secretario del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación, se procedía a declarar EXCLUIDO al mencionado licitador.

Dicho Acta II fue publicado en el espacio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) el martes 22/12/2020 a las 10:50 horas y comunicado a todos los interesados por correo electrónico remitido a las 11:05 horas del mismo día.

En el mismo día 22/12/2020 a las 19:33 horas se recibe correo electrónico remitido desde MAGMACULTURA S.L. en el que se remite escrito-solicitud, firmado por el representante legal de la misma, en el sentido de que la no recepción de la documentación se produjo por un error informático solicitando un nuevo plazo para la presentación de la documentación requerida.

El miércoles 23/12/2020 se reenvía el correo electrónico conteniendo el escrito y adjuntos de MAGMACULTURA S.L. a todos los miembros del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación a fin de que sea el Órgano de Asistencia el que se pronuncie respecto del mencionado escrito-solicitud.

El mismo miércoles se reciben indicaciones de la Asesora Jurídica del Órgano de Asistencia, Secretaria General del Ayuntamiento de Gijón y Secretaria (no consejera) del Consejo de Administración de Divertia Gijón S.A. en el sentido de que sea más conveniente admitir la solicitud de la interesada concediendo un nuevo plazo para la presentación de la documentación requerida.

El resto de los miembros del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación, manifiestan telemáticamente su conformidad con la propuesta de la Asesora Jurídica del Órgano de Asistencia en el sentido de conceder un nuevo plazo de presentación de la documentación de la solvencia Económico-Financiera y Técnica.

Por lo tanto se acuerda conceder un nuevo plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde la publicación en la PCSP y notificación a los interesados de la presente acta.

No siendo otro el motivo de la presente acta, conformada telemáticamente por todos los miembros del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación, que firman electrónicamente la Presidenta y el Secretario del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación.